

## *Escuelas de «sabor agrario» en los pueblos creados por el Instituto Nacional de Colonización en la zona de La Violada-Canal de Monegros I, Aragón<sup>1</sup>*

### *Schools of «agrarian taste» in the towns established by the National Institute for Colonization in the area of La Violada-Canal de Monegros I, Aragón*

**José María Alagón Laste**

e-mail: [jmalagon@outlook.com](mailto:jmalagon@outlook.com)

*Universidad de Zaragoza. España*

**Mónica Vázquez Astorga**

e-mail: [mvazquez@unizar.es](mailto:mvarez@unizar.es)

*Universidad de Zaragoza. España*

**Resumen:** Este texto tiene como objeto de estudio las Escuelas Primarias de Orientación Agrícola proyectadas entre los años cuarenta y sesenta del siglo pasado en los nuevos pueblos creados por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en la zona de regadío de La Violada-Monegros I: Ontinar del Salz (Zaragoza), El Temple (Huesca), Puilato (Zaragoza), Artasona del Llano (Huesca), San Jorge (Huesca) y Valsalada (Huesca), dentro de la Delegación Regional del Ebro. De hecho, la escuela de Ontinar del Salz fue de las primeras levantadas por el INC en esta Delegación, estableciendo unos planteamientos que fueron retomados posteriormente. Interesa analizar, a partir de la documentación consultada en archivos y de la visita in situ a estos inmuebles, la tipología de edificio escolar empleada en este territorio y el sistema de enseñanza impartido en estas escuelas como reflejo de la ideología agrarista del régimen franquista. Este estudio se emprende teniendo presentes la normativa en materia escolar en vigor en aquellos momentos y los modelos de escuelas desarrollados por otros organismos (como el Ministerio de Educación Nacional), con el fin de poder establecer un análisis de conjunto a la vez que paralelismos con otras construcciones acometidas por el INC en el resto de nuestra geografía.

**Palabras clave:** Instituto Nacional de Colonización; colonización agraria; Escuelas Primarias de Orientación Agrícola; enseñanza primaria; enseñanza agrícola; arquitectura contemporánea aragonesa.

---

<sup>1</sup> Este artículo se ha llevado a cabo dentro del Grupo de Investigación Consolidado del Departamento de Historia del Arte *Patrimonio Artístico en Aragón* (H03-248126/1, cofinanciado por el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo, Programa Operativo 2014-2016) y bajo la dirección de la Dra. María Isabel Álvaro Zamora como investigadora principal.

**Abstract:** The present text analyzes the ‘Primary Schools of Agricultural Orientation’ (Escuelas primarias de orientación agrícola in Spanish), projected between the decades of 1940’s and 1960’s in the towns established by the INC (National Institute of Colonization) within the irrigated area of La Violada Monegros I: Ontinar del Salz (Zaragoza), El Temple (Huesca), Puilato (Zaragoza), Artasona del Llano (Huesca), San Jorge (Huesca) y Valsalada (Huesca). In fact the school of Ontinar was one of the firsts to be built within the delegation of the Ebro river and it established a baseline for those built later. It is interesting to analyze, from the documentation and the visit of the buildings themselves, the architectural typology used in this territory and the educational system of these schools work as a whole reflection of the agrarian ideology of Francoism. This study takes into account the regulations of the education system at the time and the school models developed by other administrations such as the Ministry of National Education. This way it is possible to get a global analysis and establish similarities with other typologies of constructions by the INC in Spain.

**Keywords:** National Institute for Colonization; agrarian colonization; primary schools of agricultural orientation; primary education; agrarian education; contemporary Aragonese architecture.

Recibido / Received: 30/06/2014

Aceptado / Accepted: 27/09/2014

«La Escuela viene a transformar en cabezas de regadío lo que ahora es secano».

## 1. Introducción

En estas páginas nos centramos en el análisis de las escuelas proyectadas por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en los nuevos poblados de la zona de La Violada-Canal de Monegros I, en las provincias de Zaragoza y Huesca. Esta área del antiguo desierto de La Violada se incluye dentro del Plan de Riegos del Alto Aragón; un proyecto hidráulico iniciado en 1911 y que todavía no se ha concluido, y cuyas obras fueron retomadas tras la contienda civil por el INC en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas. Así, este territorio comprende los núcleos de Ontinar del Salz (Zaragoza), El Temple (Huesca), Puilato (Zaragoza), Artasona del Llano (Huesca), San Jorge (Huesca) y Valsalada (Huesca) (figura 1)<sup>2</sup>, que fueron de los primeros en concebirse dentro del citado Plan de Riegos.

Fundado en octubre de 1939, el Instituto Nacional de Colonización fue el organismo encargado de acometer la colonización agraria en la posguerra. La zona del Primer Tramo del Canal de Monegros y Acequia de La Violada -cuyo nombre se debe a la antigua *Vía Lata*, camino que unía las ciudades romanas de Osca y Caesaraugusta-, fue declarada de Alto Interés Nacional por Decreto de 5 de julio de 1944<sup>3</sup>, momento en que comenzaron los trabajos en la misma. De este modo, y con el fin de conseguir una efectiva puesta en regadío, se programaron estos nuevos pueblos en los que ubicar a los colonos que habrían de encargarse del cultivo de la zona.

<sup>2</sup> Al final del artículo se presentan todas las figuras que se citan.

<sup>3</sup> (1944). Decreto de 5 de julio de 1944 por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona regable de la acequia de La Violada. *Boletín Oficial del Estado*, número 208, p. 5.705.

En 1944, José Borobio Ojeda tomó posesión de la plaza de arquitecto encargado en la Delegación Regional del Ebro<sup>4</sup>, y a él se debe el trazado de muchos de sus pueblos, como es el caso de Ontinar del Salz (junio de 1944)<sup>5</sup>, El Temple (proyecto iniciado en junio de 1946)<sup>6</sup>, Artasona del Llano (octubre de 1952)<sup>7</sup>, Puilato (diciembre de 1953)<sup>8</sup>, San Jorge (mayo de 1954)<sup>9</sup> y Valsalada (mayo de 1954)<sup>10</sup>. Éstos contemplaban en su programa, atendiendo a la normativa vigente, una Escuela Primaria de Orientación Agrícola para atender a la educación básica de la población en edad escolar y completar la formación de los adultos con clases nocturnas<sup>11</sup>. Dentro de la zona objeto de estudio, la primera escuela fue formulada en Ontinar del Salz en enero de 1947; un año después, la de El Temple; en octubre de 1952, la de Artasona del Llano (cuyo proyecto fue modificado en mayo de 1954); en diciembre de 1953, la de Puilato; y, en mayo de 1954, las de San Jorge y Valsalada.

La elección de esta zona de La Violada-Canal de Monegros I responde al hecho de que, dentro de los pueblos de nueva creación en la Delegación Regional del Ebro, el grupo escolar de Ontinar del Salz fue el segundo en redactarse, en enero de 1947<sup>12</sup>, convirtiéndose así en referente para otros edificios escolares como el levantado en Suchs (Lérida)<sup>13</sup>, por José Borobio (figura 2). Por su parte,

<sup>4</sup> (1943). La zona de actuación de esta Delegación comprende toda la cuenca del Ebro. *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*, números 63 y 64, p. 6.

<sup>5</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25168, expediente núm. 23: «Pueblo de Ontinar. Anteproyecto de construcción de 109 viviendas», 1944.

<sup>6</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25178, expediente núm. 83: «El Temple. Anteproyecto de cien viviendas con sus dependencias agrícolas para colonos», 1946. Sobre la génesis e historia constructiva de El Temple, véase Alagón Laste, J. M. (2014). *El pueblo de El Temple (Huesca): colonización, historia y arte*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.

<sup>7</sup> El anteproyecto del pueblo de Artasona fue suscrito por Borobio, en colaboración con Juan Serrano Costa y Fernando Martínez Enríquez. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25233, expediente núm. 581: «Pueblo de Artasona. Anteproyecto», 1952.

<sup>8</sup> El anteproyecto del pueblo de Artasona fue utilizado como referente para la redacción del de Puilato. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25267, expediente núm. 825: «Pueblo de Puilato», 1953.

<sup>9</sup> A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 4.906: «Pueblo de San Jorge», 1954. Para el estudio urbanístico y arquitectónico del pueblo de San Jorge, véase Alagón Laste, J. M. (2014).

<sup>10</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, A/25259, expediente núm. 788: «Pueblo de Valsalada», 1954; Alagón Laste, J. M. (2013). El Pueblo de San Jorge (Huesca): un núcleo de colonización del Alto Aragón. *Tvriaso*, XXI, pp. 233-260

<sup>11</sup> Esta labor formativa se completaba, gracias a la colaboración de la Sección Femenina, por medio de cursos, cátedras ambulantes o conferencias, que tenían lugar en los Hogares Rurales o en las Granjas-Escuela. Sobre este tema, véase, entre otras publicaciones, Marías (2011).

<sup>12</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25186, expediente núm. 142: «Pueblo de Ontinar del Salz. Proyecto de grupo escolar y viviendas para maestros», 1947.

<sup>13</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 755, expediente núm. 111: «Pueblo de Suchs. Proyecto de escuela unitaria y vivienda para los maestros», 1948. En este caso, el edificio de las escuelas unitarias se halla flanqueado por las viviendas de los maestros.

el primer proyecto de escuela diseñado para esta Delegación fue suscrito para Gimennells (Lérida), por el arquitecto Alejandro de la Sota, en junio de 1946<sup>14</sup>.

Se trata de escuelas unitarias y mixtas (en las que se educaba en una misma clase a alumnos de diferentes edades y grado de conocimientos), que prácticamente responden, como luego veremos, a los mismos modelos aplicados contemporáneamente en los centros nacionales. Además, dos de estas escuelas -emplazadas en los pequeños pueblos de Artasona del Llano y Puilato- tienen una capilla en comunicación con una clase, algo que no volverá a repetirse dentro del Plan de Riegos del Alto Aragón, aunque sí en la Delegación Regional del Ebro, como se advierte en Valmuel (Teruel), cuya escuela-capilla fue diseñada por José Borobio en 1954<sup>15</sup>. Fuera de esta zona de actuación también fue inusual su empleo, constatándose en núcleos rurales del INC como en los pueblos de San Antonio, en el término de El Carpio (Córdoba, arquitecto Francisco Giménez de la Cruz, 1953) (figura 3)<sup>16</sup>, o de Buenavista (Granada, arquitecto José García-Nieto Gascón, 1957)<sup>17</sup>.

La construcción de estos edificios escolares debe entenderse dentro del contexto de la política educativa y social del momento. La enseñanza fue una de las principales preocupaciones del gobierno franquista en los pueblos agrícolas proyectados por el Instituto Nacional de Colonización. De hecho, la educación se convirtió en un pilar básico en estos núcleos fundados en las nuevas zonas de regadío (así como en las fincas ya existentes), dado que se velaba por la configuración de un campesino *regenerado* que sirviera de sustento a la sociedad del momento. El apoyo otorgado al mundo rural era reflejo de los intereses sociopolíticos del franquismo (al igual que de otras propuestas políticas como el catolicismo social y el fascismo) (Alares, 2010), que, con una postura paternalista, potenció el desarrollo de estas áreas (cuya población se consideraba apartada de las cuestiones morales y religiosas) y exaltó sus valores frente al ambiente artificial urbano.

En estas páginas nos centramos en las escuelas proyectadas en los nuevos pueblos de la zona regable de La Violada-Canal de Monegros I y, en concreto, en la tipología de edificio escolar y en la labor educativa desarrollada, como un elemento más de la ideología agrarista del régimen (Rabasco, 2010, p. 3). Para ello, aludimos, en primer lugar, al plan general de ordenación de los nuevos poblados, en el que la escuela forma parte principal del mismo; en segundo lugar,

<sup>14</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 746, expediente núm. 58: «Nuevo pueblo de Gimennells (Lérida). Proyecto de escuela unitaria», 1946.

<sup>15</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25243, expediente núm. 655: «Pueblo de Alpeñés del Caudillo», 1953.

<sup>16</sup> A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 4.464.

<sup>17</sup> A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 7.596.

presentamos el panorama a nivel educativo y legislativo en el período comprendido entre la finalización de la contienda civil y la aprobación de la Ley General de Educación de 1970, dado que la historia de las construcciones escolares de esta área corresponde a este momento; y, en tercer lugar, abordamos, dentro del contexto de la época, el estudio del modelo de escuela empleado en estos núcleos.

## 2. El plan de ordenación de los nuevos pueblos y las escuelas

En el plan de ordenación de los nuevos núcleos que se remitía a la Dirección General de Colonización se debía concretar el emplazamiento de todos sus edificios y servicios. Así, en las primeras instrucciones para la redacción de pueblos aprobadas en 1947 ya se indica que debía determinarse el programa de viviendas (de colonos y de profesionales: artesanos, maestros, etc.), de inmuebles públicos (Ayuntamiento, iglesia, etc.) que conforman el centro cívico, y de otros edificios como las escuelas<sup>18</sup>. Posteriormente, en 1949, se establecieron nuevas normas que seguían recogiendo estas construcciones<sup>19</sup>. Por otra parte, su número y características atendían al tipo de poblado (destacándose dos grupos: 1.- pueblos proyectados para ser adscritos a fincas con un número fijo de colonos, con pocas perspectivas de ampliación; y 2.- pueblos situados en zonas regables y fincas, con previsión de extensión) y al número de colonos (Villanueva y Leal, 1990, pp. 66-69).

De este modo, en los pueblos estabilizados se preveían dos programas: uno, para aquellos con un máximo de 50 vecinos; y dos, para un número de colonos comprendido entre 50 y 100. En ambos casos, y dado que se trataba de núcleos con escasa población, eran dotados de escuelas enlazadas con una capilla (siendo ejemplo de ello Artasona del Llano y Puilato) y de viviendas para los maestros.

En cuanto a los pueblos con evolución prevista, se daban igualmente dos tipos de instrucciones: para un número de vecinos entre 100 y 200, y para una cifra mayor de 200. Se establecía un programa de edificios análogo al anterior pero con escuelas que no compartían su espacio con otros usos.

Por tanto, el Instituto Nacional de Colonización contempló desde el inicio en el planeamiento de sus pueblos la existencia de escuelas. Además, por Decreto de 25 de enero de 1946 se creó una nueva sección (la Quinta, denominada «Selección de Colonos y Asistencia Social») dentro del INC, entre cuyas

---

<sup>18</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja 39.897, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 222: «Instrucciones para la redacción de proyectos de pueblos», 1947.

<sup>19</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 207, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 246: «Normas para determinar el plan de edificación de los pueblos de nueva planta que construya el Instituto Nacional de Colonización», 1949.

competencias se encontraba la de asegurar a los colonos y a sus familias la debida asistencia intelectual, religiosa y sanitaria, a cuyo efecto se proponían las medidas convenientes y los edificios adecuados<sup>20</sup>. Con este objetivo, se dictaron varias disposiciones internas como la Circular núm. 73, que estableció como condición indispensable para ser colono (y para poder entregar y heredar un lote) la de saber leer y escribir.

Tras la aprobación del Decreto de 7 de septiembre de 1954 (referente a la obligatoriedad de la asistencia a clase de todos los niños en edad escolar), la Dirección General de Colonización resolvió en su Circular núm. 366 (de 8 de febrero de 1957)<sup>21</sup> que todos los hijos de los colonos entre los 6 y 12 años tenían que acudir a la escuela, salvo caso de enfermedad o causa demostrada. Además, los maestros debían dar cuenta a las Delegaciones del INC de las faltas no justificadas y serían gratificados los que más alto porcentaje de asistencia consiguiesen, llegando a concederles preferencia en sus concursos de traslados. Pese a esta actuación persuasoria, este problema fue difícil de solventar, especialmente, en las épocas de mayor trabajo en la agricultura.

### 3. Política educativa y disposiciones legislativas

Tras la contienda civil, y con la aprobación de la Ley de 8 de agosto de 1939, el antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes pasó a denominarse Ministerio de Educación Nacional, cuya política de actuación se concentró especialmente en las enseñanzas secundaria y universitaria. En abril de 1942 se creó la Dirección General de Enseñanza Primaria y, con el fin de que la acción central pudiese ser asistida a nivel local y provincial, se establecieron las Juntas Municipales de Enseñanza<sup>22</sup> y las Comisiones de los Consejos Provinciales de Educación.

Siendo ministro de Educación José Ibáñez Martín se aprobaron dos importantes leyes: la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 1943 (que estuvo vigente hasta la promulgación de la Ley General de Educación de 1970) y la Ley de Educación Primaria de 1945, con la que la enseñanza primaria quedaba sujeta a los principios y valores de la religión católica y a los intereses de la patria. Esta Ley de 1945 recoge (art. 17) que el papel principal del Estado no era el de

<sup>20</sup> (1946). Ministerio de Agricultura. Decreto de 25 de enero de 1946 por el que crea una nueva Sección en el Instituto Nacional de Colonización. *Boletín Oficial del Estado*, número 44, pp. 1.178-1.179.

<sup>21</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 210, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 366: «Obligatoriedad de asistencia de los hijos de colonos a las escuelas», 8 de febrero de 1957.

<sup>22</sup> Las Juntas Municipales de Enseñanza fueron creadas por Orden Ministerial de 19 de junio de 1939. A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 19, expediente s/n: «Orden Ministerial de 19 de junio de 1939 del Ministerio de Educación Nacional por la que se crean las Juntas de Primera Enseñanza», 1939.

crear escuelas sino el de estimular su creación<sup>23</sup>, sólo cuando fuera necesario, es decir, cuando la iniciativa privada no lo hiciera (Lázaro, 1975, p. 117). Por tanto, a la falta de voluntad política se sumó en estos momentos la penuria económica que el país vivió tras la contienda. De ahí la desatención existente por la educación primaria, que se reflejó en el reducido número de escuelas públicas establecidas y en la notable caída de la tasa de escolarización (Núñez, 2001, p. 38).

Esta Ley de 1945 reglamentaba una enseñanza primaria gratuita y reducía la edad de escolarización obligatoria de catorce a doce años (mientras que en otros países europeos era hasta los quince años), comprendiendo cuatro períodos escolares<sup>24</sup>. En su capítulo II otorgaba importancia a la educación social, física y profesional, dejando de manifiesto su objetivo dentro del ámbito educativo. Además, en este capítulo, se determinaban los tipos de escuelas<sup>25</sup>, entre las que figuraban las de iniciación profesional (art. 23), que respondían, en su orientación agrícola, industrial o comercial, a la tradición de la población, y las de Patronato (art. 26), que comprendían cuatro grupos en función de la cooperación establecida con otras instituciones.

Dentro del tema que nos ocupa, y con el fin de dar cumplimiento a la formación educativa y profesional de los colonos, el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, creó las Escuelas Primarias Nacionales de Orientación Agrícola. Así, mediante Decreto de 12 de abril de 1946 (arts. 1-6)<sup>26</sup> y en conformidad con lo prevenido en el citado artículo 26a) de la Ley de Educación Primaria de 1945, se establecieron escuelas primarias nacionales de Patronato (bajo la tutela y protección del Instituto Nacional de Educación) en las fincas y pueblos donde el INC ejercía su acción colonizadora<sup>27</sup>. Una vez cumplida la función de tutela y protección de estas escuelas por el INC, éstas, por lo general, pasaban a régimen ordinario de provisión, es decir, el INC transfería al Ministerio de Educación el edificio escolar y las viviendas de los maestros<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> En su artículo 51 recogía las condiciones que debían reunir los edificios escolares, indicando que debían adaptarse a las modalidades constructivas propias de cada región, así como la obligación del municipio de proporcionar vivienda para los maestros.

<sup>24</sup> Estos cuatro períodos son los siguientes: primero, que comprendía las escuelas maternas (hasta los 4 años) y las escuelas de párvulos (de los 4 a los 6); segundo, enseñanza elemental (de 6 a 10 años); tercero, período de perfeccionamiento (de los 10 a los 12 años); y cuarto, iniciación profesional (de los 12 a los 15 años). De estos períodos, eran estrictamente obligatorios el segundo y tercero citados. (1945). Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, número 199, p. 389.

<sup>25</sup> Las escuelas se clasificaban en públicas nacionales (organizadas y sostenidas por el Estado), privadas (sostenidas total o parcialmente por instituciones o personas de carácter particular) y de la Iglesia. (1945). Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, número 199, pp. 389-393.

<sup>26</sup> (1946). Decreto de 12 de abril de 1946 por el que se establecen las Escuelas Primarias Nacionales de Orientación Agrícola. *Boletín Oficial del Estado*, número 125, p. 3.862.

<sup>27</sup> (1950). Legislación de interés sobre colonización. Creación de escuelas primarias nacionales de orientación agrícola. *Agricultura*, p. 45.

<sup>28</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 164, expediente s/n: «Copia

Por tanto, era cometido del INC colaborar con el Ayuntamiento y con el Estado en la construcción y reforma de los edificios escolares y viviendas de los maestros, así como en el establecimiento en estos centros de campos de recreo, agrícolas (en los que los maestros impartían lecciones prácticas de agricultura) y de deportes.

La enseñanza en estas Escuelas Primarias de Orientación Agrícola se hallaba regida por las mismas normas que las demás escuelas, pero estaba impartida por maestros que habían sido formados en las técnicas agrícolas y en las actividades del campo, que eran a las que habrían de dedicarse sus escolares<sup>29</sup>. Los niños y niñas recibían prácticamente el mismo programa educativo fundamentado en la unión de la teoría y de la práctica, con asignaturas específicas como Doctrina cristiana e Historia sagrada; Educación moral, cívica y patriótica; Agricultura; o Música y canto. La docencia de las niñas se orientaba hacia la economía doméstica y enseñanza del hogar, pensando en su «destino social como madres y esposas».

Por su parte, los maestros que enseñaban en estas escuelas pertenecían al escalafón general del Magisterio y eran seleccionados mediante cursos de capacitación acerca de los conocimientos agrícolas que en la escuela tenían que desarrollar como especialidad<sup>30</sup>. Estos cursos eran organizados y convocados por el INC, expidiéndose por el Ministerio de Educación Nacional los nombramientos correspondientes a propuesta del Instituto. Asimismo, el INC (tal como recogía el art. 5 del Decreto de abril de 1946) otorgaba a estos maestros una gratificación sobre el sueldo que percibían del Estado, en función del emplazamiento donde se encontrase instalada la escuela.

Además, en estas escuelas se constituyeron mutualidades y cotos escolares. Estos últimos, tal como determinó la Circular núm. 253 (1950) del INC, podían ser agrícolas, forestales y rurales<sup>31</sup>, y, en el caso de las escuelas de niñas, se orientaban

---

del Reglamento de este Consejo Escolar Primario, aprobado por Orden Ministerial de Educación y Ciencia con fecha 5 del actual», 1968. Así, por ejemplo, por Orden de 23 de septiembre de 1958 la escuela mixta de orientación agrícola de Contamina (Zaragoza) (concedida por orden de 9 de noviembre de 1947) pasó a considerarse como escuela de régimen ordinario de provisión y continuó funcionando en el mismo edificio. (1958). Orden de 23 de septiembre de 1958 por la que se suprimen y transforman Escuelas nacionales dependientes del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización. *Boletín Oficial del Estado*, número 247, p. 9.012.

<sup>29</sup> Gustavo Alares señala que las aspiraciones de la Escuela de Orientación Agrícola no distaban mucho de los objetivos propuestos por el Movimiento Alemán para la educación al aire libre, que tendía a crear una escuela impregnada de luz, aire y sol, y que procuraba una enseñanza que uniese al niño con el terruño y las costumbres tradicionales (Alares, 2010, p. 74).

<sup>30</sup> El primer curso de capacitación tuvo lugar en Madrid a finales de 1946, siendo seleccionados 50 maestros y 50 maestras. Los temas versaron principalmente sobre la historia de la colonización española y se impartieron nociones de agricultura y de pequeñas industrias rurales. (1946). Nuevas escuelas de orientación agrícola. *Revista Nacional de Educación*, número 63, pp. 76-77.

<sup>31</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja 39.897, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 253: «Mutualidades y cotos escolares en las

hacia las industrias o trabajos de carácter artístico (labores, floricultura, etc.). También, y como en las demás escuelas primarias, se desarrollaron actividades pedagógicas y sociales como el ropero escolar<sup>32</sup>, cantinas y colonias de vacaciones.

Poco después, un nuevo Decreto, de 13 de agosto de 1948, autorizaba un convenio especial entre el Estado y el Instituto Nacional de Colonización para la construcción de edificios escolares y viviendas de maestros, estableciendo unas bases de coordinación y cooperación a nivel administrativo y económico<sup>33</sup>. De este modo, se dispuso que su número, clase y emplazamiento fueran fijados, previo informe de la Inspección de Enseñanza Primaria, por el arquitecto escolar de la provincia respectiva, en colaboración con el designado por el Instituto. El Estado subvencionaría, atendiendo al artículo 2 del citado Decreto, las obras de cada edificio con un 50% del presupuesto, que juntamente con el otro 50% y la aportación del solar corresponderían al INC. Los proyectos de los edificios serían redactados por los arquitectos de las Delegaciones del Instituto, contando con la colaboración administrativa de los de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas (OTCE) del Ministerio de Educación Nacional.

En la década de los cincuenta, momento de cierta tendencia aperturista que tendría continuidad en los sesenta, se aprobó la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, con la que se pusieron en marcha planes quinquenales de construcción de escuelas primarias y de viviendas de maestros.

En estos años, y ante la necesidad de obtener el mayor rendimiento de las disponibilidades económicas, Joaquín Tena Artigas (Director General de Enseñanza Primaria) optó por la elaboración de proyectos-tipo, atendiendo, tal como se había hecho históricamente, a las condiciones geográficas y climáticas de cada zona. Para la redacción de estos proyectos-tipo se convocaron dos concursos, que fueron concebidos dentro del plan quinquenal aprobado por la Ley de 17 de julio de 1956. El primero de ellos, desarrollado en octubre de 1956, se refería a modelos para escuelas rurales, que debían responder a las características y a los sistemas constructivos de las distintas regiones<sup>34</sup>. Por su parte, el segundo concurso fue convocado en mayo de 1957 para la construcción de escuelas gra-

---

Escuelas de Orientación Agrícola», 1950.

<sup>32</sup> El ropero escolar funcionaba con prendas confeccionadas por las alumnas, que eran vendidas para incrementar el fondo mutualista.

<sup>33</sup> Quedaban excluidos de los beneficios de este Decreto de 1948 los edificios ya construidos o en construcción. (1948). Decreto de 13 de agosto de 1948 por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Instituto Nacional de Colonización para la construcción de edificios escolares y viviendas de maestros nacionales. *Boletín Oficial del Estado*, número 250, p. 4.277.

<sup>34</sup> Estas regiones fueron agrupadas en siete zonas: cántabro-galaica, Meseta Castellana y Bajo Aragón, zona de montaña, La Mancha, costa mediterránea, Andalucía Interior y Extremadura Baja y costa andaluza y Canarias. (1957). *Proyectos tipo de escuelas rurales y viviendas para maestros, Plan Nacional de Construcciones Escolares*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria.

duadas, fundamentadas igualmente en una trama modular y en la tipificación de elementos constructivos<sup>35</sup>.

En el contexto del desarrollo económico de los sesenta se prestó mayor atención a la enseñanza primaria como pilar fundamental del sistema educativo. En este sentido, hay que citar la publicación de la Ley de 29 de abril de 1964 con la que se amplía el período de escolaridad obligatoria hasta los catorce años, y la aprobación de la Ley de Educación Primaria de 21 de diciembre de 1965 (que reformaba la Ley de Educación Primaria de 1945), que establecía, entre otros aspectos, que el Estado estaba obligado a crear y mantener el número suficiente de puestos escolares, garantizando la gratuidad de este nivel educativo obligatorio (Viñao, 2004, p. 72). Con esta Ley de 1965 se acometió un importante esfuerzo en la construcción de escuelas en las grandes ciudades (Viñao, 2006, p. 296), al mismo tiempo que se producía la supresión de aquellas unidades situadas en localidades que se estaban despoblando a causa de la emigración.

Años después, el 4 de agosto de 1970, se aprobaba la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que supuso una integral reforma de nuestro sistema educativo, siendo la primera ley general educativa sancionada desde la Ley Moyano de 1857.

#### 4. Escuelas de la zona de La Violada-Monegros I: características y modelos

Como hemos señalado anteriormente, las Escuelas Primarias Nacionales de Orientación Agrícola son de carácter oficial y reciben esta denominación porque aspiraban «a que los hombres sanos, laboriosos, religiosos, patriotas y honrados que en ellas se habían de formar fueran inclinados y orientados, en la mayoría de los casos, hacia el cultivo del campo» (Gálvez, Argos, 1948, p. 5)<sup>36</sup>.

Eran escuelas creadas en régimen de Patronato, bajo la tutela y protección del Instituto Nacional de Colonización, y estaban sujetas a las normas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional. De ahí que el INC, como Patrono de estas escuelas, tuviera entre otros deberes (de los dieciséis totales) los siguientes:

- 1º.- Proponer la creación, supresión, conversión, redistribución y traslado de las escuelas que crea conveniente.
- 2º.- Proponer el nombramiento y cese de los maestros de las escuelas primarias nacionales de orientación agrícola.

<sup>35</sup> Las soluciones fueron presentadas para zonas cálidas y para la Meseta, y para climas fríos y lluviosos. (1958). *Proyectos tipo de escuelas graduadas, Plan Nacional de Construcciones Escolares*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria.

<sup>36</sup> Gálvez Carmona, G., Argos Madrazo, F. (1948). *Escuelas de orientación agrícola. Normas para su funcionamiento*. Madrid: Instituto Nacional de Colonización, p. 5.

3º.- Procurar que, por los Ayuntamientos respectivos, se facilite a los maestros casa-habitación decorosa, o la indemnización metálica correspondiente, si el propio Instituto no supliera esa obligación municipal<sup>37</sup>.

Estas escuelas eran promovidas y sostenidas por el INC en colaboración administrativa y económica con otros organismos (como el Ministerio de Educación o los Ayuntamientos). Su proyección, al igual que la de las demás edificaciones del núcleo poblacional, estaba a cargo de los arquitectos de la Delegación Regional del Ebro, debiéndose la mayor parte de ellas a José Borobio, quien ya tenía experiencia en este campo, dado que en 1935 había sido nombrado arquitecto escolar de la provincia de Huesca<sup>38</sup>. En este contexto, es preciso recordar que mediante Decreto de 13 de agosto de 1948 se autorizó un convenio especial entre el Estado y el Instituto Nacional de Colonización para reforzar esa cooperación en materia de construcción de centros escolares y viviendas para los maestros<sup>39</sup>.

Esta colaboración, así como la sujeción a las instrucciones dictadas por el Ministerio de Educación, podría explicar las similitudes que muchos de estos proyectos de escuelas del INC tienen con los redactados contemporáneamente por los arquitectos de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares -dependiente del Ministerio de Educación Nacional- (figura 4)<sup>40</sup>, que respondían a unos modelos según la zona geográfica (que luego eran adaptados a las condiciones de cada localidad por los arquitectos escolares de la provincia). Estos últimos, a su vez, presentaban soluciones de continuidad con los existentes en el período prebélico (diseñados por el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta, al frente de la OTCE<sup>41</sup>, y aprobados mediante Real Decreto de 27 de marzo de

---

<sup>37</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 207, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 217: «Instrucciones para las escuelas primarias nacionales de orientación agrícola», 20 de marzo de 1947.

<sup>38</sup> Por su parte, su hermano Regino fue nombrado arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de Zaragoza en 1924, cargo que desempeñó hasta principios de la década de los sesenta. Sobre la actividad de los hermanos Borobio y la arquitectura escolar de la época, véase Vázquez Astorga, M. (2008). Tenemos que hacer escuelas: arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936). *Artígrama*, número 23, pp. 609-638; y Vázquez Astorga, M. (2013). *Escuelas de enseñanza primaria pública en Aragón (1923-1970)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

<sup>39</sup> Como resultado de esta cooperación entre arquitectos colaboradores de la OTCE y del INC se construyeron centros escolares como la escuela de asistencia mixta con vivienda para la maestra de Contamina (Zaragoza), que fue proyectada por los arquitectos Pedro Castañeda (INC) y Guillermo Diz (OTCE) en septiembre de 1950. A.G.A., *Archivo General de la Administración*, Alcalá de Henares, España. Educación, (5)1.14, Legajo 19.497-TOP. 32/65.705-67.302, expediente núm. 12: «Proyecto de escuela unitaria mixta con vivienda para la maestra en Contamina (Zaragoza)», 1950.

<sup>40</sup> Las escuelas unitarias de Alfamén (Zaragoza) fueron formuladas por el arquitecto Casimiro Lanaja en marzo de 1947 e inauguradas el 13 de enero de 1952. A.G.A., *Archivo General de la Administración*, Alcalá de Henares, España. Educación, (5)1.14, Legajo 19.329-TOP. 32/65.601-65.705, expediente núm. 10: «Proyecto de edificio para cuatro escuelas unitarias en Alfamén (Zaragoza)», 1947.

<sup>41</sup> Esta Oficina Técnica de Construcciones Escolares fue creada mediante Real Decreto de 23 de

1922), que atendían a la climatología y a los distintos sistemas constructivos de cada región<sup>42</sup>. Asimismo, y dentro del panorama de la arquitectura escolar del momento, presentan elementos en común con los grupos construidos por la Dirección General de Regiones Devastadas, que se acogían a dos tipos: para municipios de menos de 2.000 habitantes (escuela unitaria doble) y para los que superasen esa cantidad (escuela graduada) (López, 1995, pp. 237-262). En estos tres casos se constata un planteamiento parecido en cuanto a espacios del edificio escolar, apreciándose, sin embargo, en su conjunto una diferente ordenación básica. A este respecto, Antonio Álvaro Tordesillas señala que las escuelas de colonización, frente a las de Regiones Devastadas, constan, en su mayoría, de pequeñas piezas exentas, que traslucen su volumen sin artificios ni postizos añadidos (Álvaro, 2010, p. 215).

Como hemos indicado anteriormente, hasta la década de los cincuenta la educación primaria no obtuvo el impulso necesario. Esto puede explicar, junto al hecho de que se trataba de los primeros años de andadura del INC, que las primeras Escuelas de Orientación Agrícola respondan, por lo general, a dos tipos: adaptadas y provisionales (Rada, 1950, pp. 11-16). Las primeras citadas se dieron en aquellas fincas en las que existía población suficiente para la creación de una escuela y en las que, hasta poder disponer de un nuevo edificio, se transformaron antiguos inmuebles para clases y vivienda de los maestros. Ejemplo de ello es la escuela de niños de Sobradriel (Zaragoza), que fue instalada en 1947 en un viejo caserío<sup>43</sup>, o la de la finca La Alfranca (Zaragoza), en la que parte de su antiguo convento fue adaptado en 1953 para este fin<sup>44</sup>.

En otras ocasiones se buscaron, hasta poder contar con espacios definitivos, locales adecuados para la instalación temporal de las escuelas. Así, el 7 de febrero de 1947 el INC acordó emplazar en el solar que ocupaba el almacén de la finca Paridera Alta y Baja (Huesca) un cobertizo provisional para capilla y

---

noviembre de 1920 y tenía su sede en Madrid.

<sup>42</sup> Esta colección de modelos de edificios escolares (que tenía como referentes las construcciones alemanas, belgas e inglesas) fue aplicada por toda nuestra geografía durante la dictadura primorriverista y la Segunda República.

<sup>43</sup> De este modo, en este pueblo funcionada una escuela para niños instalada en este local municipal y otra privada de niñas regida por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. En noviembre de 1948 se inició la construcción por el INC de una escuela unitaria, cuya recepción definitiva tuvo lugar el 10 de marzo de 1950. Su proyecto fue redactado por José Borobio. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25190, expediente núm. 196: «Finca de Sobradriel. Proyecto de escuela y vivienda del maestro», 1947.

<sup>44</sup> Antes de que el INC tomase posesión de la finca La Alfranca (que fue una de las primeras adquiridas por el INC en Aragón, el 4 de junio de 1945) funcionaba una escuela mixta. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39967, expediente s/n: «Gastos para funcionamiento de la escuela provisional de la finca La Alfranca durante el año 1953», 1953.

escuela mixta<sup>45</sup>, con el objetivo de que quedase atendida la asistencia religiosa<sup>46</sup> e intelectual de sus colonos.

La mayoría de las escuelas promovidas por el INC en la zona de estudio fueron acometidas a comienzos de los años cincuenta –por tanto, antes de la redacción de los proyectos-tipo en 1956– (constatándose las primeras a finales de los cuarenta y prolongándose su construcción hasta comienzos de los sesenta); situación que puede responder a un momento de recuperación económica y a una consolidada planificación de los pueblos por este organismo. Se trata, por lo general, de escuelas unitarias (que fue el modelo de construcción más extendido en el mundo rural), principalmente, en número de dos (una para niños y una para niñas) y programadas en un edificio perfectamente separadas entre sí<sup>47</sup>. Sin embargo, fuera de esta zona, pero dentro del campo de actuación de la Delegación Regional del Ebro y en núcleos de mayor población escolar, se llegaron a proyectar tres (una para niños, una para niñas y una para párvulos), como fue el caso de Orillena (Huesca), por el arquitecto José Borobio en agosto de 1956<sup>48</sup>; o cinco escuelas (dos destinadas a niños, dos a niñas y una para párvulos), como sucedió en San Juan del Flumen (Huesca), que fueron formuladas por el arquitecto Antonio Barbany Bailo en octubre de 1956, teniendo como referente el grupo de Orillena<sup>49</sup>. El cupo de matrícula para estas escuelas se fijó en unos 40 alumnos, teniendo preferencia los hijos de colonos dependientes del INC, aunque solían asistir niños que habitaban en terrenos próximos. De hecho, esta cifra solía ser mayor, tal como se constata en las escuelas unitarias de El Temple que, en el curso 1966-1967, acogieron a 93 escolares entre niños y niñas<sup>50</sup>.

Sin embargo, en los lugares con una población escolar reducida, que no excedía, por lo general, de los 30 alumnos, se recurrió a la escuela mixta (niños y niñas en la misma clase), al frente de la cual había una maestra. En algunos casos,

---

<sup>45</sup> Esta escuela estuvo abierta hasta que se construyeron las de El Temple.

<sup>46</sup> El sacerdote de Gurrea de Gállego acudía los días festivos a esta finca para ejercitar el sagrado magisterio y por ello se le compensaba con una asignación mensual de 250 pesetas. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39929, expediente s/n: «Instalación de las asistencias intelectual, religiosa y sanitaria de la finca Paridera Alta y Baja dependiente de esta Delegación», 1947.

<sup>47</sup> Mediante Orden de 4 de septiembre de 1936 se estableció la separación de sexos, suprimiéndose la práctica de la coeducación, por lo que hubo que disponer a los escolares en centros distintos o en un mismo establecimiento con espacios perfectamente separados.

<sup>48</sup> A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 7.088: «Pueblo de Orillena», 1956.

<sup>49</sup> A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 7.126: «Pueblo de San Juan del Flumen», 1956.

<sup>50</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39924, expediente s/n: «Relación de escuelas construidas en pueblos del INC y dependientes de esta Delegación, con detalle de la situación de las mismas», 1966.

en estas escuelas mixtas se llegó a superar el número de alumnos permitido (al acoger escolares de otros pueblos), por lo que el INC procedía a la edificación de otra escuela en esa población. De este modo, la escuela que venía funcionando como mixta se destinaba exclusivamente para las niñas y la nueva para los niños<sup>51</sup>.

Estos edificios escolares de la zona de La Violada-Monegros I se emplazan, por lo general y tal como establecían las instrucciones técnico-higiénicas, en la periferia de los núcleos poblacionales (pero siempre vinculados a un elemento principal de su trazado, como, por ejemplo, una carretera o vía de acceso) (figuras 5-6)<sup>52</sup>, salvo la escuela mixta de Artasona del Llano y la unitaria de Puilato (figura 7)<sup>53</sup>, que se levantan en pleno centro, probablemente por cumplir la doble misión cultural y religiosa. Los terrenos donde se ubican tienen amplias superficies, destinando gran parte a campo escolar (que se divide en dos para atender a la fijada separación entre niños y niñas).

Estas escuelas recuerdan en planta y en alzado a los modelos empleados en las escuelas acometidas en esos años por el Ministerio de Educación Nacional, que se mantuvieron prácticamente sin alteraciones hasta la década de los sesenta. De este modo, presentan en planta una distribución sencilla, con desarrollo longitudinal (rectangular) (figura 8)<sup>54</sup>. Este tipo de planta, junto con la forma de «U» (de fisonomía simétrica y predominante en núcleos con una mayor población infantil), fue el más utilizado en las escuelas del INC. De hecho, aunque la planta en «U» no se constata en esta zona de La Violada-Monegros I, sí que fue empleada en las escuelas construidas por el INC en sus proximidades, como es el caso de los tramos II (como en Frula<sup>55</sup> y Valfonda de Santa Ana<sup>56</sup>) y III del Canal

<sup>51</sup> (1958). Campo y escuela. *Vida Nueva*, número 12, pp. 12-14.

<sup>52</sup> El arquitecto José Borobio recibió, el 1 de enero de 1947, el encargo de redactar el proyecto de escuela unitaria y viviendas para los maestros de Ontinar del Salz, que fue aprobado dos meses después. Seguidamente, formuló los de la Iglesia, Casa Rectoral, Ayuntamiento y viviendas de comerciantes. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39923, expediente s/n, 1947. En virtud de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1º de junio de 1948 fue creada con carácter definitivo la Escuela Nacional de Orientación Agrícola, Unitaria de Niños, de Ontinar del Salz. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39932, expediente s/n, 1948.

<sup>53</sup> La escuela de Puilato fue proyectada por José Borobio en diciembre de 1953.

<sup>54</sup> Las escuelas unitarias y viviendas de los maestros de El Temple fueron redactadas por José Borobio en mayo de 1948. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25209, expediente núm. 309: «Pueblo de El Temple. Proyecto de centro cívico. Tomo I», 1948; y A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25209, expediente núm. 310: «Pueblo de El Temple. Proyecto de centro cívico. Tomo II», 1948.

<sup>55</sup> El proyecto de las escuelas unitarias de Frula (Huesca) fue suscrito por Francisco Hernanz Martínez en marzo de 1954. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25254, expediente núm. 741: «Pueblo de Frula», 1954.

<sup>56</sup> El proyecto de las escuelas unitarias de Valfonda de Santa Ana (Huesca) fue formulado por José Borobio en septiembre de 1957. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25331, expediente núm. 1.627: «Pueblo de Valfonda de Santa Ana», 1957.

de Monegros (como en Cantalobos<sup>57</sup>), y del área del canal de Bardenas (como en El Bayo o Pinsoro) (figura 9)<sup>58</sup>.

Asimismo, se levantaron dos escuelas-capillas en los pequeños pueblos de Artasona del Llano y Puilato. En el caso de esta última escuela unitaria se recurre a una disposición de espacios comunicados entre sí: dos clases separadas por un núcleo intermedio, una de las cuales enlaza con la capilla de planta circular (de 9,40 de radio, que conduce a la sacristía y a la torre de sección circular y de 18 metros de altura)<sup>59</sup>. En Artasona del Llano, el arquitecto José Borobio redactó un anteproyecto en octubre de 1952 (siendo una de las primeras escuelas-capillas formuladas por el INC en nuestro país) con una resolución similar a la de Puilato. Sin embargo, este profesional introdujo en mayo de 1954 una serie de modificaciones (atendiendo al número de escolares), que conllevaron la eliminación de una clase (pasando así a ser una escuela mixta) y la ampliación del espacio para capilla-iglesia (de una nave), que comunica con una torre de planta cuadrada (figuras 10-11). En este contexto, es interesante mencionar que este planteamiento de escuela con capilla (o con altar para la celebración litúrgica) también fue empleado en otras escuelas no levantadas por el INC. Así, en el barrio del Comercio de la localidad zaragozana de Villanueva de Gállego se programó por Regino Borobio, en abril de 1948, un edificio para escuela mixta, con una zona reservada para el altar<sup>60</sup>.

Como hemos indicado anteriormente, en la zona de La Violada-Monegros I se construyeron tres escuelas unitarias para niños y niñas (Ontinar del Salz, El Temple y Puilato) con una planta en altura y con entradas separadas, con el fin de dar respuesta a la coeducación de sexos (figuras 6 y 8). Se hallan divididas en dos partes simétricas e independientes y cuentan con idéntica distribución. Constan

---

<sup>57</sup> El proyecto de las escuelas unitarias de Cantalobos (Huesca) fue redactado por José Beltrán Navarro en agosto de 1956. A.C.M.A.G.R.A.M.A. *Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, España. Archivo Técnico INC, signatura provisional núm. 7.080: «Pueblo de Cantalobos», 1956.

<sup>58</sup> Las escuelas unitarias de El Bayo (Zaragoza) fueron diseñadas por José Beltrán Navarro en abril de 1954. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25263, expediente núm. 814: «Pueblo de El Bayo», abril de 1954.

<sup>59</sup> La escuela de Puilato fue proyectada con dos clases: una para niños y otra para niñas, separadas por un núcleo intermedio destinado a acoger para cada una de las clases un porche de entrada, cada uno de los cuales comunicaba con un vestíbulo, con el despacho del maestro y con los servicios higiénicos. Una de estas aulas comunicaba con una capilla. En la parte posterior, quedaba una zona para campo escolar. En sus primeros años de población, al haber tan pocos colonos, sólo se usó una de las aulas como escuela mixta, que fue atendida por una maestra. Cuando llegaron más colonos, ya fue necesario emplear las dos clases. De ahí que el 27 de octubre de 1958 se solicitase la creación de una Escuela de Orientación Agrícola (unitaria de niños), para la que existía local y vivienda para el maestro (requisitos necesarios), y que la escuela mixta existente se transformase en unitaria de niñas. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39974, expediente s/n, 1958.

<sup>60</sup> A.G.A., *Archivo General de la Administración*, Alcalá de Henares, España. Educación, (5)1.14, Legajo 19.331-TOP. 32/65.601-65.705, expediente núm. 7: «Proyecto de edificio para escuela unitaria mixta y vivienda para maestra en el barrio del Comercio, de Villanueva de Gállego (Zaragoza)», 1948.

de un porche cubierto de ingreso (para proteger de las inclemencias climáticas en este territorio árido y frío), desde el cual se accede a un vestíbulo, que conduce a una clase y al despacho para el maestro o la maestra y a otras dependencias como la leñera, el almacén y los servicios higiénicos. Las clases son de forma rectangular y tienen, por lo general, como dimensiones 6 m de ancho por 9 m de longitud, y una capacidad para unos 40 alumnos. Las aulas se orientan habitualmente a mediodía y tienen sus amplias ventanas al campo escolar y las demás estancias al lado opuesto.

A pesar de que una de las medidas de la política escolar del régimen fue suprimir la coeducación no siempre fue posible conseguirlo en pequeños núcleos poblacionales. Así, en Artasona del Llano, San Jorge y Valsalada se levantaron por el arquitecto José Borobio escuelas mixtas para niños y niñas (figura 12)<sup>61</sup>, siendo construcciones muy similares en los dos últimos pueblos citados. Estas edificaciones son sencillas en planta, de pequeñas dimensiones y con dos cuerpos unidos: uno, en el que se instala la clase, que comunica con el almacén y unos aseos; y, otro, más bajo en altura, que se destina a porche cubierto en comunicación con el vestíbulo (desde el que se da acceso a la clase), que lleva al despacho de la maestra y a otros sanitarios.

Estas escuelas de Valsalada, Artasona del Llano<sup>62</sup> y San Jorge<sup>63</sup> llegaron a acoger a un gran número de niños, por lo que el INC procedió a la construcción de otro edificio escolar en estos poblados. Así, a comienzos de los años sesenta, se solicitó su transformación en unitaria de niñas, reservando el nuevo inmueble para unitaria de niños. El tipo de planta empleado en San Jorge (figura 13)<sup>64</sup> se

<sup>61</sup> El proyecto de la escuela de Valsalada fue suscrito por José Borobio en mayo de 1954.

<sup>62</sup> Antes de construirse una nueva escuela en Valsalada, y para poder atender a todos los escolares, se instaló una segunda escuela provisional en el edificio del Ayuntamiento. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25367, expediente núm. 2.610: «Resumen del desarrollo de la explotación en las fincas afectadas a los pueblos de Artasona del Llano, Valsalada y San Jorge, término municipal de Almedívar (Huesca), en la zona del primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada, durante el año 1959», 1960.

<sup>63</sup> Con fecha de 6 de septiembre de 1962 se ordenó la redacción de los proyectos de una escuela de niños y vivienda para el maestro en Valsalada, Artasona del Llano y San Jorge. El proyecto de la escuela de niños de Valsalada fue aprobado el 19 de febrero de 1963, pero no pudo materializarse al no encontrar ninguna empresa constructora que lo llevase a cabo por el precio estipulado. En abril de 1966, José Borobio firmó un proyecto adicional, pero la mala calidad del terreno llevó a una segunda reforma en 1969, momento en el que se construirá esta escuela. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25425, expediente núm. 3.318: «Pueblo de Valsalada. Proyecto de escuela de niños y vivienda de maestro», 1966; y A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25560, expediente núm. 4.832: «Proyecto reformado por modificación de la cimentación de la escuela y vivienda del maestro en Valsalada (Huesca)», 1969. El proyecto de la nueva escuela de Artasona del Llano fue formulado en mayo de 1963 por José Borobio, situándose próxima a la antigua. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25440, expediente núm. 3.464: «Pueblo de Artasona del Llano. Proyecto de escuela de niños y vivienda de maestro», 1963. En julio de 1963, Borobio redactó también el proyecto de la nueva escuela de San Jorge, decidiendo ubicarla frente a la escuela de niñas. A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/25441, expediente núm. 3.484: «Pueblo de San Jorge. Proyecto de escuela de niños y vivienda de maestro», 1963.

<sup>64</sup> Las escuelas unitarias de niños de estos tres pueblos son sencillas e idénticas en planta, constando de un vestíbulo, que comunica con la clase, la leñera, el despacho del maestro y los servicios sanitarios. Asimismo, en los pueblos de Artasona y Valsalada se construyó la escuela de niños formando un conjunto

constata en otras escuelas acometidas en la Delegación Regional del Ebro como es el caso de las de Campo Real (Zaragoza) y San Isidro del Pinar (Navarra), cuyos proyectos fueron redactados por José Borobio y Antonio Barbany en 1961, así como fuera de esta zona de actuación como se aprecia en las escuelas de Llanos del Sotillo (Jaén), del arquitecto Juan Ponce Bago, 1967. Estas nuevas construcciones tuvieron una exigua existencia, dado que, con motivo de la concentración escolar, cerraron sus puertas en la década de los noventa<sup>65</sup>.

El sistema constructivo predominante en estas escuelas (unitarias y mixtas) responde, como era habitual en estas edificaciones, a las condiciones geográficas, climáticas y constructivas de la localidad, atendiendo así a las recomendaciones que el Jefe de la Sección de Arquitectura del INC, José Tamés, formulaba a sus arquitectos para que asimilasen e interpretasen la arquitectura propia de cada región. De este modo, se programa una sencilla construcción con zócalos de mampostería y muros de fábrica de ladrillo cara vista (figura 14)<sup>66</sup> y, en menores ocasiones, de mampostería ordinaria. Por lo general, la cubierta más empleada fue la de teja árabe sobre armadura de madera, aunque también se recurrió a otros tipos como al forjado de hormigón armado.

La sobriedad exterior de estos edificios se mantiene también en los interiores (figura 15). De este modo, el pavimento de las clases y de los despachos de los maestros suele ser de tarima, utilizándose, sin embargo, baldosa hidráulica para las demás dependencias. Las obras de carpintería y fontanería se pintan al óleo, y los paramentos verticales y techos al temple en tonos claros. Como sistema de calefacción más económico se proyecta la instalación de estufas en cada clase.

Una vez terminada la escuela, el INC procedía al suministro de mobiliario y material docente. El mobiliario era sencillo, fabricado en madera, comprendiendo la mesa y sillón del maestro, los pupitres bipersonales (con sus correspondientes tinteros), una pizarra y un armario. Estos enseres se acompañaban del retrato del Jefe del Estado, de un lienzo o imagen de la Purísima Concepción y de un crucifijo<sup>67</sup>, y de otros materiales como esferas terrestres o mapas murales<sup>68</sup>. En estas escuelas funcionaba una biblioteca con carácter circulante entre todos sus alumnos y familias, que estaba integrada principalmente con libros referentes a cuestiones agrícolas<sup>69</sup>.

---

con la vivienda del maestro, aunque con accesos diferenciados. Sin embargo, en San Jorge se proyectaron de manera independiente.

<sup>65</sup> La escuela de Valsalada cerró en el curso 1994-1995 y las de San Jorge y Artasona del Llano en el curso 1997-1998. A partir de este momento, los alumnos de estos tres pueblos acuden a la escuela de Almodóvar.

<sup>66</sup> El proyecto de la escuela de San Jorge fue redactado en mayo de 1954. Fue situada al lado de la iglesia, y en un principio debía unirse a la misma mediante un pequeño porche que nunca llegó a construirse.

<sup>67</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39930, expediente s/n: «Retrato del Caudillo en las escuelas», 1949.

<sup>68</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 101, expediente Asistencia cultural s/n: «Material para la escuela de niños de Plá de la Font», 1960.

<sup>69</sup> A.H.P.Z. *Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*. Zaragoza, España. Sección INC, Caja A/39964,

Por último, hay que señalar que el edificio escolar suele delimitarse con un cerramiento perimetral, en cuyas inmediaciones se emplazan habitualmente las viviendas para los maestros, aunque en algunos casos (como en El Temple o Artasona del Llano) forman parte de las plazas principales del pueblo. Estas viviendas se distribuyen, por lo general, en una o dos plantas: en la baja, se halla un vestíbulo, un comedor, una cocina, una despensa y uno ó dos dormitorios; y, en la alta, se instalan más dormitorios (figura 16). En caso de estar ubicadas junto al grupo escolar presentan entradas independientes.

Terminadas las obras, las escuelas no solían ser inauguradas y su apertura tenía lugar con el establecimiento de los colonos en los pueblos. Una vez abiertas, daba comienzo el curso y la jornada escolar se regía por el almanaque de la provincia. Así, las horas diarias de clases eran cinco durante los días lectivos, tres por la mañana y dos por la tarde. Además, los maestros, en atención a los usos de los poblados, proponían a la Dirección General de Colonización cuándo debían empezar y terminar las sesiones escolares, según las épocas del año<sup>70</sup>.

## 5. A modo de conclusión

A lo largo de estas páginas se ha querido dejar constancia de la importancia que la enseñanza primaria (de orientación agrícola) adquirió dentro de la política de colonización agraria. Esta educación específica con sus internas disposiciones fue un instrumento más en el propósito de configurar una nueva clase campesina que mantuviese intactos los valores morales, sociales y políticos del discurso agrario franquista.

Una de las competencias del INC fue la de asegurar a los colonos y a sus familias la debida asistencia intelectual, religiosa y sanitaria, a cuyo efecto fue prioritaria la instalación de los edificios adecuados para este fin. Esto explica que las escuelas estuvieran entre las primeras construcciones acometidas en los poblados y que, junto con otros edificios como la iglesia y los hogares rurales, se convirtiesen en una institución comunitaria fundamental e invariante en ellos (Flores, 2013, p. 127).

Para su edificación se siguen las instrucciones dictadas por el Ministerio de Educación, de ahí su similitud con los proyectos redactados contemporáneamente por los arquitectos de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares, dependiente del mismo. Los tipos de edificio escolar empleados en la zona de La

---

expediente s/n: «Funcionamiento de una biblioteca en las Escuelas de Orientación Agrícola», 1954.

<sup>70</sup> A.H.L. *Arxiu Històric de Lleida*. Lleida, España. Sección INC, Caja 207, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 217: «Instrucciones para las escuelas primarias nacionales de orientación agrícola», 20 de marzo de 1947.

Violada-Monegros I son sencillos en diseño, comprendiendo los espacios básicos para el desarrollo docente. Sus modelos se constatan también en otras escuelas proyectadas por el INC en el resto de nuestra geografía, poniendo así de manifiesto la uniformidad existente en materia de construcciones escolares. Por otra parte, su resolución arquitectónica se halla supeditada a la tradición constructiva local y a las condiciones climáticas, al igual que en otros poblados de colonización como en los llevados a cabo por el régimen fascista italiano en sus colonias norteafricanas (véase Bergera, 2004, p. 162).

En la actualidad, y salvo la excepción de las escuelas de Ontinar del Salz y El Temple, estas edificaciones se encuentran cerradas o destinadas a otros usos (como la antigua escuela mixta de San Jorge que se halla ocupada por una vivienda), debido, en gran medida, al proceso de concentración escolar. En otros casos, estas escuelas han desaparecido con el paso de los años como sucedió en Puilato, donde el pueblo fue derruido en la década de los ochenta a causa de una falla en el subsuelo que condujo a todos sus inmuebles a un estado de ruina, por lo que sus colonos tuvieron que trasladarse a los núcleos próximos de Ontinar del Salz y Zuera. A pesar de ello, quedan testimonios arquitectónicos que permiten mantener la imagen de lo que fueron las escuelas promovidas por el Instituto Nacional de Colonización en tierras aragonesas.

## 5. Referencias bibliográficas

- Alagón Laste, J. M. (2013). El Pueblo de San Jorge (Huesca): un núcleo de colonización del Alto Aragón. *Tvriaso*, XXI, pp. 233-260
- Alagón Laste, J. M. (2014). *El Pueblo de El Temple (Huesca): colonización, historia y arte*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses. Diputación de Huesca.
- Alares López, G. (2010). El vivero eterno de la esencia española. Colonización y discurso agrarista en la España de Franco. En Sabio Alcutén, A. (coord.), *Colonos, territorio y Estado. Los pueblos del agua de Bardenas* (pp. 58-59 y 68). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Álvaro Tordesillas, Á. (2010). *Pueblos de colonización en la Cuenca del Duero*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Bergera, I. (2004). De Libia a Vegaviana: una mirada a la colonización italiana del norte de África. En *Modelos alemanes e italianos para España en los años de la postguerra* (Actas preliminares). Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra.
- Flores Soto, J. A. (2013). La construcción del lugar. La plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización. *Historia Agraria*, 60.

- Gálvez Carmona, G., Argos Madrazo, F. (1948). *Escuelas de orientación agrícola. Normas para su funcionamiento*. Madrid: Instituto Nacional de Colonización.
- Lázaro Flores, E. (1975). Historia de las construcciones escolares en España. *Revista de Educación*, 240.
- López Gómez, J. M. (1995). *Un modelo de arquitectura y urbanismo en Aragón: la Dirección General de Regiones Devastadas (1939-1957)*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- Mariás Cadenas, S. (2011). «Por España y por el campo». *La Sección Femenina en el medio rural oscense (1939-1977)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses. Diputación de Huesca.
- Núñez, C. E. (2001). El Ministerio de Educación y la economía española cien años después. En Álvarez Lázaro, P. (dir.), *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fundación BBVA.
- Rabasco Pozuelo, P. (2010). La educación en los poblados del Instituto Nacional de Educación: técnica, moral y género. La cátedra Francisco Franco. *Biblio 3W*, vol. XV (número 880), p. 3.
- Rada Marín, M. (1950). Asistencia cultural. *Agricultura*, número 10, pp. 11-16.
- Vázquez Astorga, M. (2008). Tenemos que hacer escuelas: arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936). *Artigrama*, 23, pp. 609-638.
- Vázquez Astorga, M. (2013). *Escuelas de enseñanza primaria pública en Aragón (1923-1970)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.
- Villanueva Paredes, A., Leal Maldonado, J. (1990). *Historia y evolución de la colonización agraria en España. Volumen III: La planificación del regadío y los pueblos de colonización*. Madrid: IEAL, IRYDA y SGT, DGVA e ITUR.
- Viñao, A. (2006). El espacio escolar: viejas cuestiones, nuevos escenarios. En Escolano Benito, A. (dir.), *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Viñao, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A.

## 6. Fuentes

Figura 1. Plano general de la zona de La Violada-Monegros I.

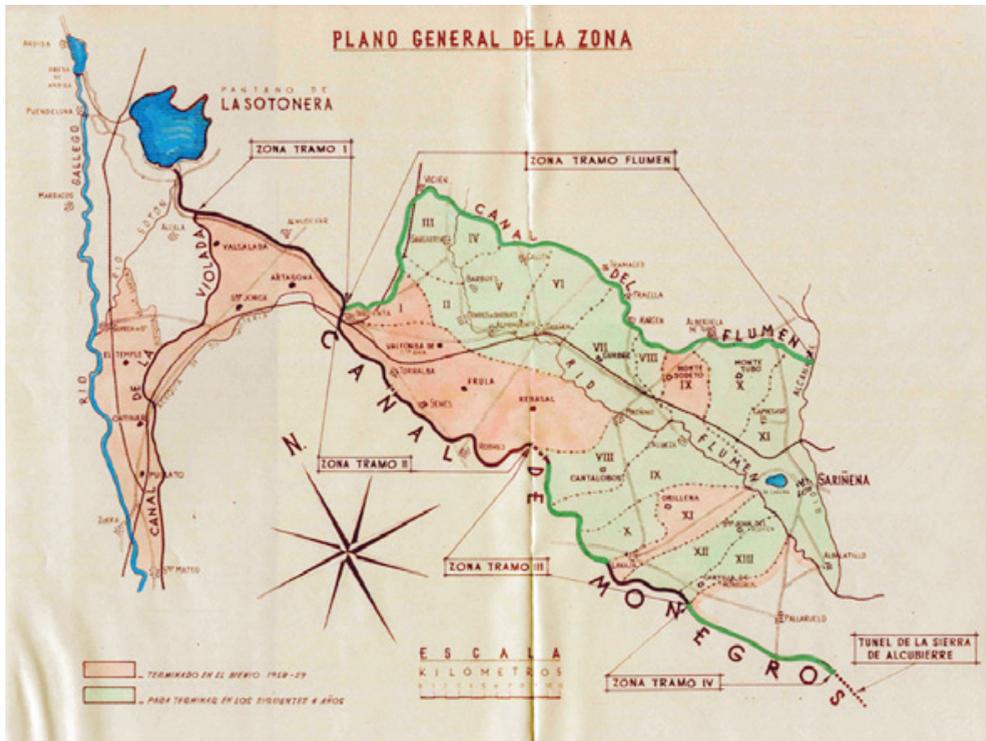


Figura 2. Vista general de las escuelas unitarias de Suchs (Lérida), por José Borobio, 1948.

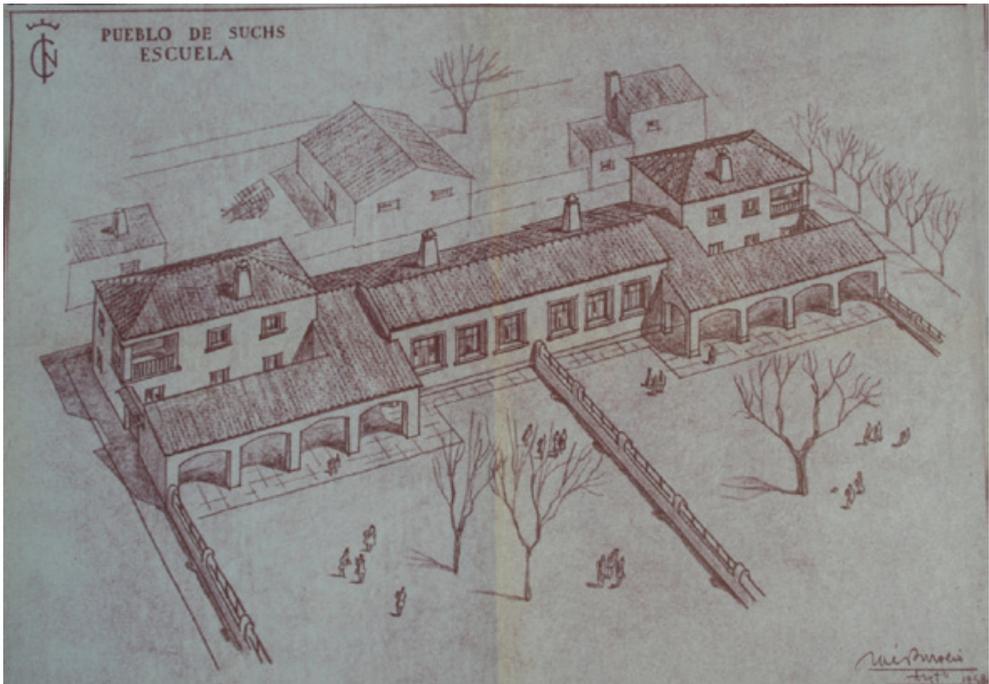


Figura 3. Proyecto de capilla y escuela en el pueblo de San Antonio, en el término de El Carpio (Córdoba), por Francisco Giménez de la Cruz, noviembre de 1953.

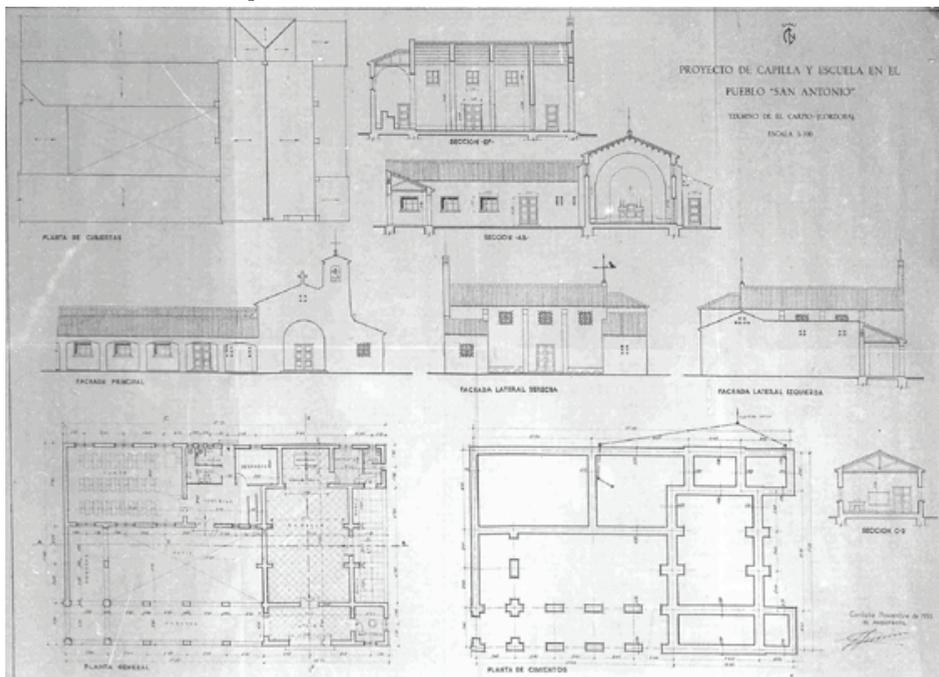


Figura 4. Planta de las escuelas unitarias de Alfamén (Zaragoza), por Casimiro Lanaja, marzo de 1947.

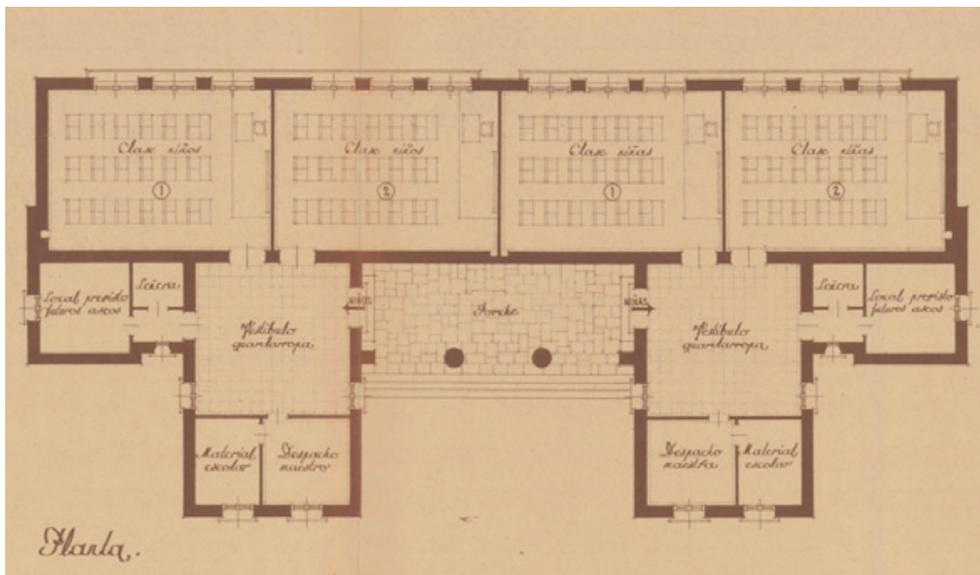


Figura 5. Proyecto del pueblo de Ontinar del Salz (Zaragoza): planta, por José Borobio, junio de 1944.

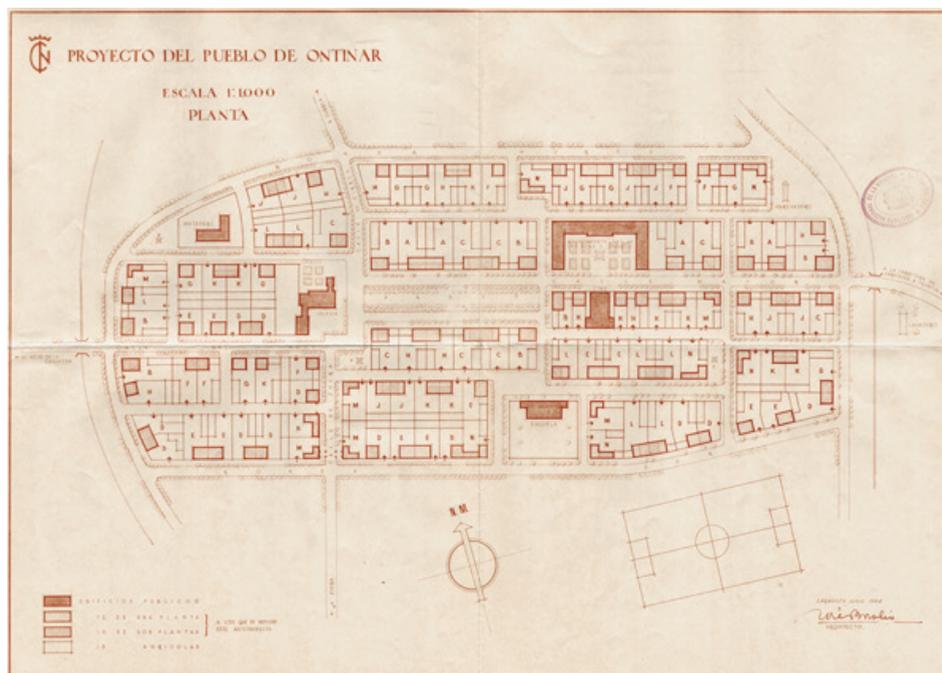


Figura 6. Aspecto de las escuelas unitarias de Ontinar del Salz, por José Borobio, 1947.

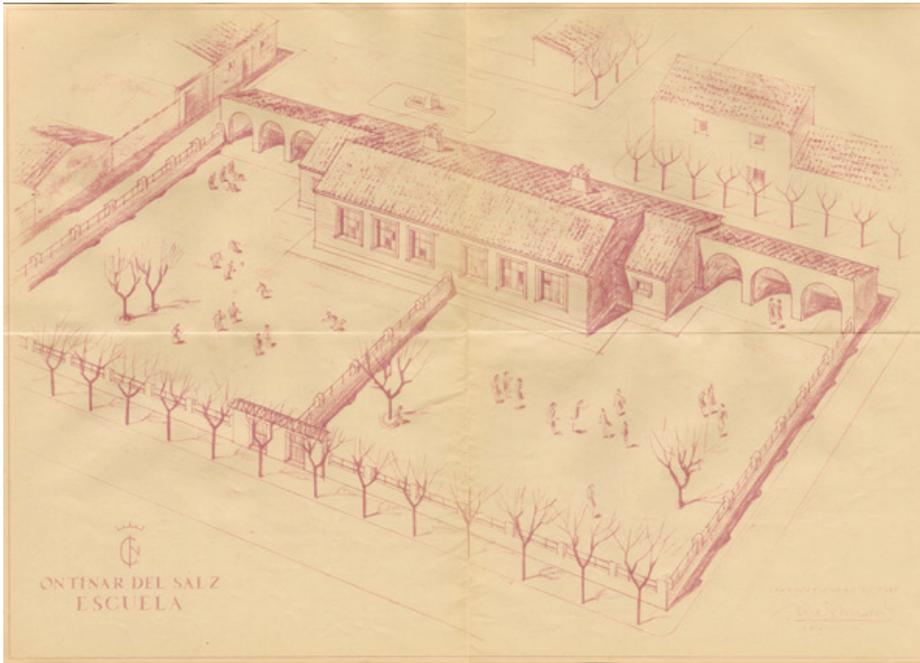


Figura 7. Perspectiva del pueblo de Puilato (Zaragoza), por José Borobio, 1954.

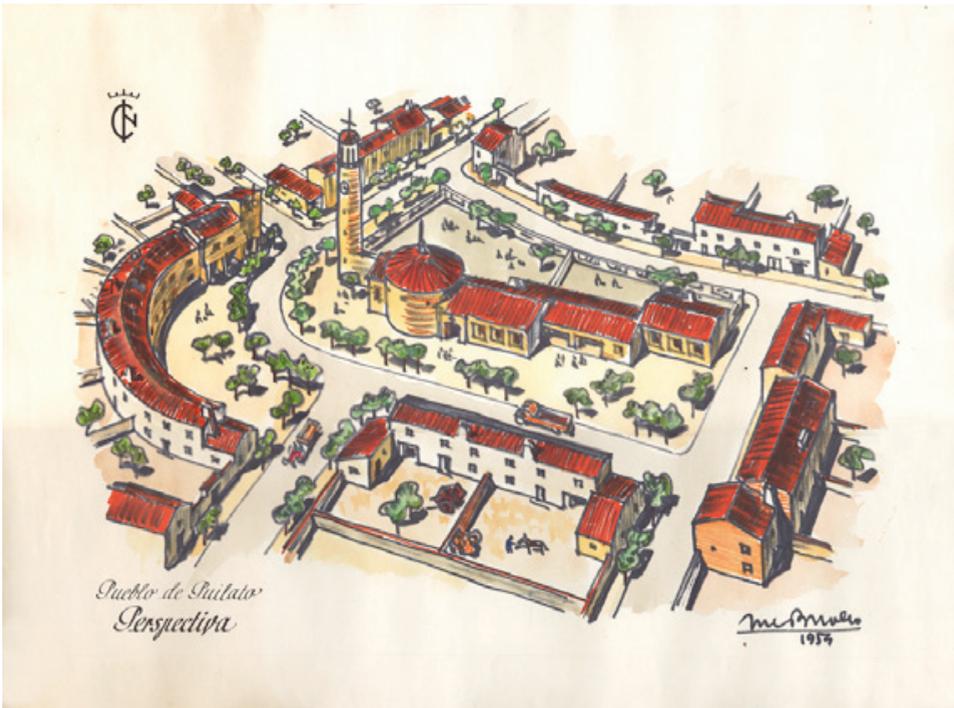


Figura 8. Planta, fachadas, cubiertas y secciones de las escuelas unitarias de El Temple (Huesca), por José Borobio, mayo de 1948.

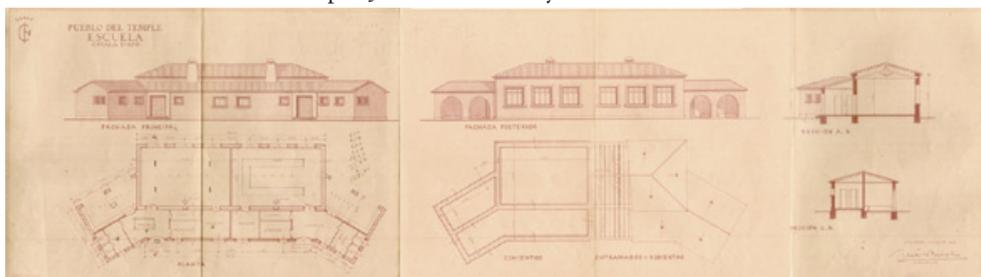


Figura 9. Planta, fachadas, cubiertas, sección y cerramiento de las escuelas unitarias de El Bayo (Zaragoza), por José Beltrán, abril de 1954.

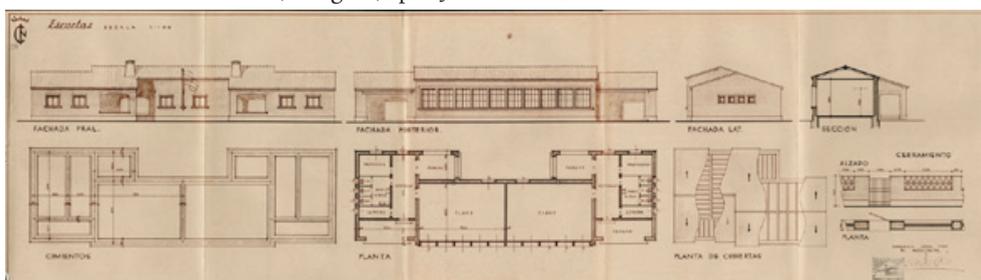


Figura 10. Planta, alzado y sección de la capilla y escuela de Artasona del Llano (Huesca), conforme al anteproyecto de José Borobio, octubre de 1952.

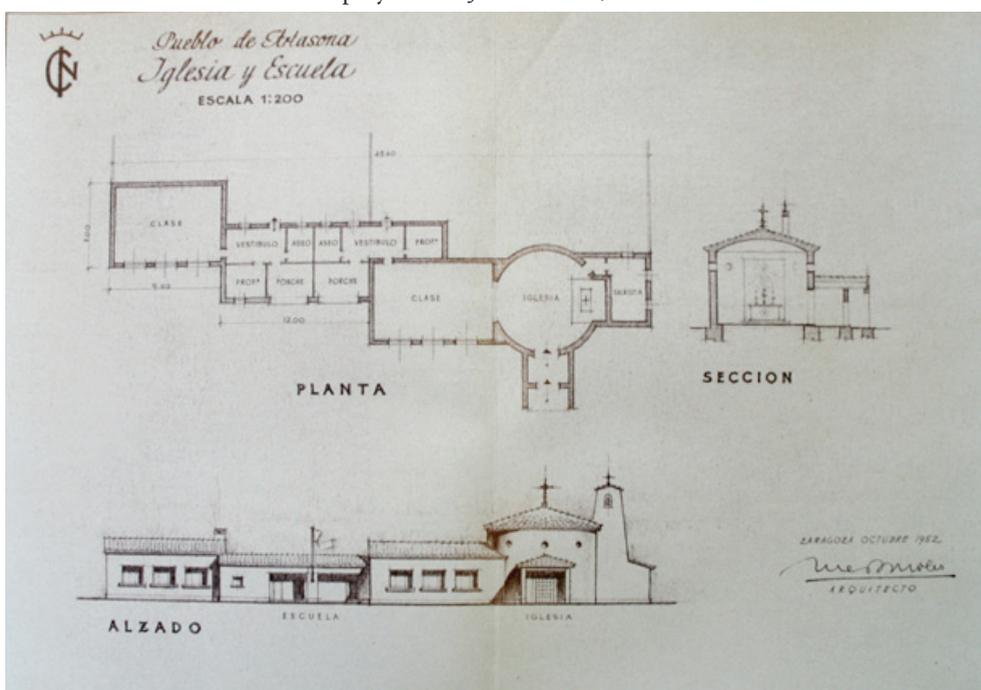


Figura 11. Planta de la capilla-escuela de Artasona del Llano, por José Borobio, mayo de 1954.

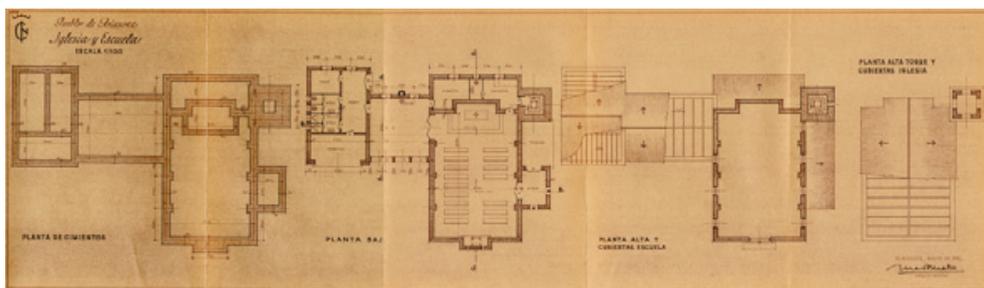


Figura 12. Planta, fachada al campo escolar sección A.B. y cubiertas de la escuela mixta de Val-salada (Huesca), por José Borobio, mayo de 1954.

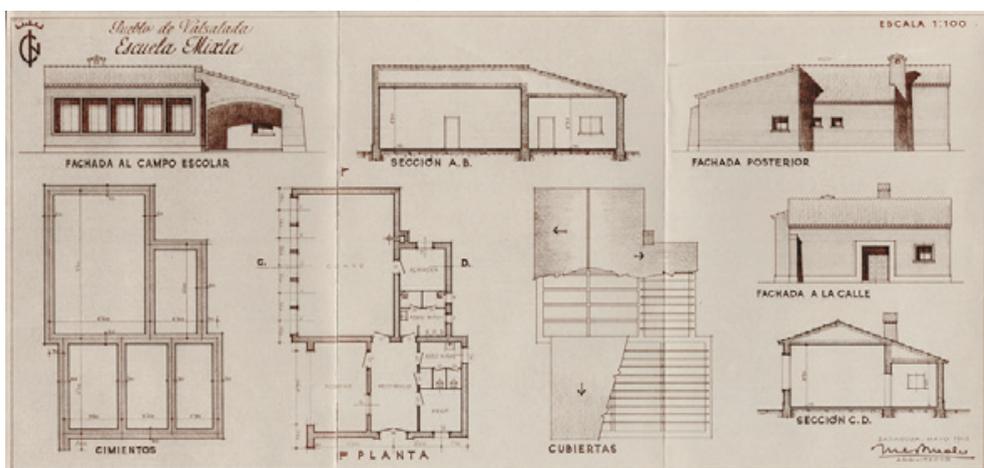


Figura 13. Planta, fachadas, sección A.B., entramados, cubierta y cerramiento de la escuela uni-taria de niños de San Jorge (Huesca), por José Borobio, julio de 1963.

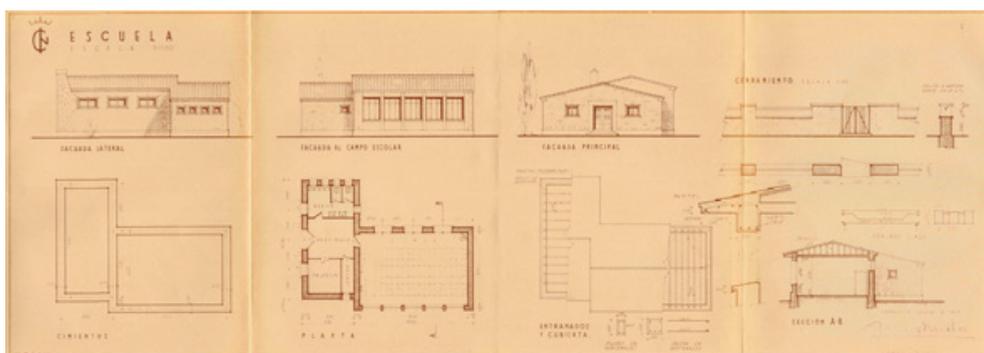


Figura 14. Exterior de la escuela mixta de San Jorge, junto a la iglesia, por José Borobio, 1959.



Figura 15. Interior del aula de la escuela mixta de San Jorge, 1959.



Figura 16. Plantas, cubiertas, fachadas y sección A.B. de la vivienda para maestros de El Temple (Huesca), por José Borobio, mayo de 1948.

